

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 019585 - DISAN

Bogotá **09 MAR 2026**

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
 Director de Sanidad Policía Nacional
 Bogotá

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato 07-7-20050-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del Informe de Supervisión

Desde	06/02/2026	Hasta	05/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial N° GS-2025-039574-DISAN del 06/05/2025 fue notificada como supervisora de contrato a la señora teniente coronel Tatiana Johanna Rojas Rojas jefe grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.

Mediante orden interna No.131 del 18/06/2025, por la cual se designa el encargo como jefe del Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, al señor Capitán Saul Eduardo Castilla Castilla

Mediante orden interna N° 172 de fecha 29 de julio 2025 por la cual se designa el encargo como Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto al señor Mayor Ruben Alberio Arboleda Aldana.

Mediante comunicado oficial GS-2025-064406-DISAN se notifica al señor Teniente Coronel Ruben Albeiro Arboleda Aldana como supervisor del contrato N° 07-7-20050-25 suscrito con la señora Ana María Molina Marroquín.

Mediante orden interna N° 004 de fecha 04/01/2026 por la cual se designa el encargo como Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto a la señora Mayor Adriana Milena Manrique Gómez.

[Firma manuscrita]

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante orden interna N° 004 de la Dirección de Sanidad de fecha 04/01/2026 por la cual se designa el encargo como Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto a la señora Mayor Adriana Milena Manrique Gómez.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10

- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 06/05/2025 al 31/05/2025 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2025-046627-DISAN del 06/06/2025
- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2025-056708-DISAN del 11/07/2025
- Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2025-064556-DISAN del 06/08/2025
- Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2025-074682-DISAN del 08/09/2025
- Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2025- GS-2025-084711-DISAN-DISAN del 08/10/2025
- Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2025-093016-DISAN-DISAN del 05/11/2025
- Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2025-104490-DISAN-DISAN del 12/12/2025
- Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2025-001780-DISAN-DISAN del 09/01/2026
- Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2025-008943-DISAN-DISAN del 05/02/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2025-009257-DISAN-DISAN del 05/02/2026

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20050-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA OCUPACIONAL
Contratista	ANA MARIA MOLINA MARROQUIN
Representante legal	ANA MARIA MOLINA MARROQUIN
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 28.860.651,30
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Menos \$ 121.774,90 Mas \$ 14.369.438,20
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 43.108.314,60
Plazo de ejecución inicial	07 meses y 26 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/04/2026
Adiciones	MODIFICACION No. 002 CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula vigésima segunda - VALOR del Contrato Principal No 07-7-20050-25 en el sentido de adicionar la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$14.369.438,20), para la <u>VIGENCIA 2026-cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:</u> 22) El valor total del contrato es de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA CENTAVOSM/CTE (\$43.108.314,60), distribuidos así: VIGENCIA 2025 VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVÓS M/CTE (\$28.738.876,40), y VIGENCIA 2026 CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$14.369.438,20), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto A-02-02-02-008-003-09Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P, Dependencia N-01 8érvicios de personal; Recurso. 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 36825 del 30 de abril de 2025 y Quipu No. 175 del 30 de abril de 2025, QUIPU No. 877 (vigencia 2026) expedidos el 03 de diciembre de 2025, por el jefe grupo financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
Modificatorios	MODIFICACION No. 001 <u>CLÁUSULA PRIMERA:</u> Modificar la cláusula segunda – PLAZO DE EJECUCION del contrato No 07-7-20050-25 en el sentido de reducir un (01) día calendario del plazo de ejecución, quedando de la siguiente manera: 2) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de SIETE (07) MESES y VEINTISEIS (26) DIAS DE LA VIGENCIA 2025, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". <u>CLÁUSULA SEGUNDA:</u> Modificar la cláusula vigésima segunda VALOR del contrato No. 07-7-20050-25, el sentido de reducir recursos de la vigencia 2025 por un valor de CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 121.774,90), correspondientes a un (01) días calendario los cuales deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, SIIF No. 53625 del 05 mayo 2025 y Quipu No. 188 del 05 mayo 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual quedara así:	

200
C2

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	22) Valor: El valor total del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$28.738.876,40), DE LA VIGENCIA 2025, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto. Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos. A-02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales Técnicos y Empresariales N.C.P., Dependencia N-01 Servicios de personal; Recurso. 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 36825 del 30 de abril de 2025 y Quipu No. 182 del 09 de mayo de 2025, expedido por el Jefe Grupo Financiero Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. MODIFICACION No. 002 CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Segunda PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato Principal No. 07-7-20050-25, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución en TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, quedando de la siguiente manera: 2) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de ONCE (11) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS DISCRIMINADOS ASÍ: SIETE (7) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de la VIGENCIA 2025, Y TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS 2026, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	
Prorrogas	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

- Participación en los diferentes procesos de capacitación del Área de Gestión del aseguramiento en Salud y sus diferentes Grupos GUPLA, GUGER, GRISS, GUMEC y GUSES y otras actividades programadas desde la Dirección de Sanidad.
- Revisión de documentos de línea técnica GUSES – Acuerdo 093 de 2025, Resolución 4548 de 2014, Acuerdo 059 de 2015, Resolución 0267 de 2020 y del Instructivo 014 de 2020, este último en proceso de actualización.
- Revisión de documentos asociados al CONTRATO 07-8-20320-24 - OTTOBOCK PROTESIS MECANICAS 2024-2026 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE PROTESIS Y ELEMENTOS PROTESICOS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y al CONTRATO GLX 07-8-20078-25 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y al ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD del proceso que tiene por objeto "SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA ADULTO Y SILLA DE RUEDAS

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ADULTO CON ACTIVIDAD MODERADA PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"

- Participación en reuniones de seguimiento al curso de los contratos CONTRATO 07-8-20320-24 y CONTRATO 07-8-20078-25 programadas en entre el 06 de febrero y el 05 de marzo de 2026.
- Revisión y registro de datos en los libros BASE DE PROTESIS CONTRATO CON MESES ACTUALIZADOS A FEBRERO 2026 y BASE DE SILLAS CONTRATO CON MESES ACTUALIZADOS A FEBRERO 2026 consolidando información de Base de datos de Usuarios en lista de espera.
- Proyección y envío de comunicaciones oficiales desde el Grupo de Soporte y Seguimiento servicios de Alto impacto, relacionados con la atención de usuarios en el marco de la participación en el Comité de Especialistas de Rehabilitación.
- Proyección y envío de comunicaciones oficiales desde el Grupo de Soporte y Servicios de Alto impacto, como respuesta a solicitudes de información sobre procesos de atención y entrega de prótesis y/o sillas de ruedas, de usuarios con discapacidad.
- Planeación de atenciones a realizar por parte del Comité de Especialistas de Rehabilitación y participación en los Comités realizados de manera presencial en la UPRES Bogotá Bg. Edgar Yesid Duarte Valero y de manera sincrónica en conexión vía TEAMS con otras UPRES a nivel país, los días 06, 09, 13 y 16 de febrero.
- Elaboración de documentos y reportes solicitados por la jefatura del Grupo de Soporte y Seguimiento servicios de Alto impacto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5. Constituir en debida forma y apodar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A

12/3

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
10. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	SI	N/A
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	N/A
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios 11 de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	SI	N/A
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	Planilla 42095884
15. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
16. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
17. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
18. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	N/A
19. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
20. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	N/A
21. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
22. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	N/A
23. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
24. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
25. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
26. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
27. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
28. <u>Confidencialidad e integridad de la información institucional</u> : Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A
29. <u>Cláusula de Confidencialidad</u> : Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	N/A
30. <u>Cumplimiento de la normatividad</u> : El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
31. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa. • Usar gel antibacterial y/o alcohol. • Mantener una distancia prudente con las personas. • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón. • Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones	SI	N/A
32. El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con	SI	N/A

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.		
33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Actualizar los lineamientos para el suministro de los elementos de movilidad y sillas de ruedas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".	SI	Revisión del Instructivo 014 de 2020, identificación de funciones del Comité de Especialistas de Rehabilitación e información, características de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la discapacidad y la salud, centros de dispositivos de asistencia e información de productos de apoyo. Revisión del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, identificación de tiempos de suministro de sillas de ruedas y prótesis de miembros superiores e inferiores, como ejercicio de preparación a la ejecución del proceso PN DISAN SA 003-2025 y actualización de lineamientos a necesidad.
2. Realizar actualización de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios en salud, para el suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas que se les asignan a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN acorde a lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar Policial"	SI	Revisión de documentos asociados al contrato 07-8-20078-25 que tiene por objeto SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, identificando generalidades, elementos a contratar y necesidades a cubrir. Participación en mesas de trabajo con profesionales del Comité de Especialistas de Rehabilitación, orientadas al desarrollo de la Evaluación técnica del ECO Mínima cuantía para el suministro de sillas de ruedas estándar y gama media liviana, con la respectiva socialización del documento y sus ajustes al área de contratos mediante correo electrónico y comunicación GS-2025-057229-DISAN
3. Asistir como profesional de la Salud (Terapeuta Ocupacional) al Comité de Especialistas de Rehabilitación realizando los aportes para la rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, según lo establecido en el Instructivo 014 del 27 de abril de 2020 "CLASIFICACIÓN. PRESCRIPCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO A LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".	SI	Participación como profesional de la Salud en sesiones del Comité de Especialistas de Rehabilitación, realizadas los días 04, 07, 11 y 25 de julio, de manera presencial en la UPRES Bogotá Bg. Edgar Yesid Duarte Valero y de manera sincrónica en conexión vía TEAMS con otras UPRES a nivel país, como consta en actas correspondientes. En dichas sesiones, se realizaron procesos de valoración, formulación y

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		entrega tanto de prótesis y elementos protésicos de miembros superiores e inferiores, como de sillas de ruedas de tipo neurológico, hemipléjico y parapléjico y accesorios bajo molde, todo ello para la rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad o limitación funcional.	
4. Actualizar la cohorte nacional nominal de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con discapacidad o limitación funcional en la marcha, que se les suministro elementos de movilidad o sillas de ruedas.	SI	Actualización de las bases de datos BASE DE PROTESIS CONTRATO CON MESES ACTUALIZADOS A ENERO 2025 y BASE DE SILLAS CONTRATO CON MESES ACTUALIZADOS A ENERO 2025 tanto en hoja "Usuarios" como "Usuarios en lista de espera", en atención a solicitudes recibidas mediante correo electrónico remitido al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, verificando información adjunta, registros de historia clínica en aplicativo de la entidad e histórico disponible en las mismas bases de datos.	
5. Realizar seguimiento técnico de la efectividad y calidad de los elementos de movilidad y sillas de ruedas entregados a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, con el fin de mejorar la prestación de los servicios en salud a través de valoraciones ocupacionales.	SI	Participación como profesional de la Salud en sesiones del Comité de Especialistas de Rehabilitación, realizadas los días 04, 07 y 11 de julio, de manera presencial en la UPRES Bogotá Bg. Edgar Yesid Duarte Valero y de manera sincrónica en conexión vía TEAMS con otras UPRES a nivel país, como consta en actas correspondientes. Se realizó el respectivo seguimiento técnico de la efectividad y calidad de elementos de movilidad y sillas de ruedas, entregados a los usuarios con discapacidad (Prótesis y sillas de ruedas) de acuerdo a lo establecido en los contratos centralizados de la Dirección de Sanidad.	
6. Verificar la pertinencia desde la parte funcional como terapeuta ocupacional, de las ordenes generadas por los médicos tratantes de la red externa y red propia a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, para el suministro de elementos de movilidad sillas de ruedas.	SI	Verificación de la pertinencia de las ordenes generadas por los médicos tratantes tanto de red externa como propia, allegadas a la DISAN mediante correo electrónico remitido al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, verificando información adjunta, registros de historia clínica en aplicativo de la entidad e histórico disponible en las bases de datos, identificando la pertinencia de formulación de sillas de ruedas y prótesis, registradas en BASE DE PROTESIS CONTRATO CON MESES ACTUALIZADOS A ENERO 2025 y BASE DE SILLAS CONTRATO CON MESES ACTUALIZADOS A ENERO 2025. Se identificaron solicitudes de productos de apoyo para la movilidad, se emitieron respuestas solicitudes, según lo	

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
			establecido en el Instructivo 014 de 27 de abril 2020, mediante respuesta en correo electrónico oficial y comunicado <u>GS-2025-056159-DISAN</u> .
7. Generar informe del seguimiento técnico realizado al suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas, retroalimentando a los referentes de rehabilitación de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud con la descripción de los hallazgos encontrados.		SI	Se proyecta estrategia para la realización de seguimiento técnico al suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas, mediante la socialización de los contratos centralizados a los referentes de rehabilitación de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, que se tiene desde la Dirección de sanidad (Suministro de Sillas de Ruedas y Prótesis), con el fin que los referentes de rehabilitación a nivel país conozcan las condiciones establecidas en los contratos y orienten a la población con discapacidad, en el tema de mantenimientos preventivos y garantías de los elementos de movilidad entregados con el fin de ampliar la vida útil de estos.
8. Verificar y monitorear el cumplimiento efectivo de las intervenciones de las terapeutas ocupacionales definidas RIAS de Rehabilitación y Paliación en la red nacional de prestación de servicios (propio y externo), definidas para la atención de los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha que se les ha entregado elementos de movilidad sillas de ruedas.		SI	Se proyecta estrategia para la consolidación de información de las intervenciones de los terapeutas ocupacionales de la red nacional de prestación de servicios, respecto a las atenciones enfocadas en el buen uso de elementos de movilidad por parte de los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha.
9. Llevar a cabo estrategias educativas de capacitación dirigidas a los referentes de rehabilitación a nivel país, haciendo énfasis en el uso adecuado de los elementos de movilidad y sillas de ruedas, entregados a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, acorde a los establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".		SI	Se proyecta estrategia para la realización de seguimiento técnico al suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas, mediante la socialización de los contratos centralizados a los referentes de rehabilitación de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, que se tiene desde la Dirección de sanidad (Suministro de Sillas de Ruedas y Prótesis), con el fin que los referentes de rehabilitación a nivel país conozcan respecto al uso adecuado de los elementos de movilidad y sillas de ruedas entregados, con el fin de ampliar la vida útil de estos.
10. Desarrollar el análisis de las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con discapacidad o limitación funcional en la marcha, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, los riesgos en salud desde las competencias del aseguramiento.		SI	Se proyecta estrategia de actualización de la caracterización y localización de los usuarios y con discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional como insumo principal para la contratación de los elementos de movilidad (Sillas de ruedas, Prótesis y ayudas externas) que requiere esta población con el fin de mitigar riesgos en salud.
2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA			

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (301) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (53) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA 23: La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, por mensualidades a partir del mes de **MAYO** de la presente anualidad. Un primer pago, será por la suma de **TRES MILLONES CIENTOSESENTA Y SEISI MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.166.147,40)** y siete pagos posteriores, cada uno por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.653.247,00)**. Los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.653.247,00).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ANA MARIA MOLINA MARROQUIN

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 006700697656

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 43.108.314,60	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 36.654.244,90	85,03%
Valor total facturado	\$ 36.654.244,90	85,03%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.653.247,00	8,47%
Valor pagado	\$ 33.000.997,90	76,55%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.454.069,70	14,97%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
--------------------------------------	----------------	-------------------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-------------------

[Handwritten signature]

Página 12 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
12	\$ 3.653.247,00	del 06/02/2026 al 08/03/2026	\$ 3.653.247,00	12	Trámite	Trámite	Trámite

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA.

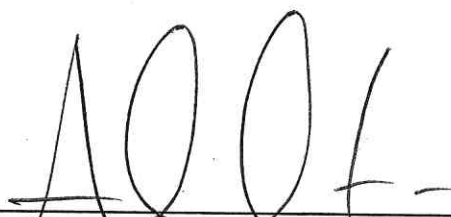
5. RECOMENDACIONES:

A la fecha el contrato No. 07-7-20050-25 se ha desarrollado de acuerdo a lo estipulado en la minuta contractual, en relación al cumplimiento de las obligaciones legales del contratista y de las especificaciones técnicas del cargo.

6. CONCLUSIONES:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 06 de febrero al 05 de marzo 2026, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



MAYOR ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ

Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (E)



Elaborado por: CPS, Clara Inés Niampira Pardo

Fecha de elaboración: 03/03/2026

Revisado: My. Adriana Milena Manrique Gómez

Ubicación: Z:\GUSESI\CLARA NIAMPIRA PARDO\AÑO 2026\CONTRATISTAS



Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 06/03/2026																						
Unidad:	DISAN																						
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios profesionales</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios profesionales	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																						
Orden de compra																							
Contrato de obra																							
Contrato de consultoría																							
Contrato de prestación de servicios profesionales	X																						
Contrato de compraventa																							
Contrato de suministro																							
Contrato interadministrativo																							
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20050-25																						
Constancia de recibido No.	No. 12																						
Contratista:	ANA MARIA MOLINA MARROQUIN																						
NIT del contratista:	1.016.021.929																						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA OCUPACIONAL.																						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 43.108.314,60																						
Plazo de ejecución:	11 MESES 24 DIAS																						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																						
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN																						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>																						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ JEFE GRUPO DE SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO (E)																						
Fecha de entrega certificada:	De: 6/02/2026 a: 5/03/2026																						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar																
	DISAN	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA OCUPACIONAL	\$ 3.653.247,00	\$ 3.653.247,00		\$ 3.653.247,00																
Acta de recepción de bienes	N/A																						

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

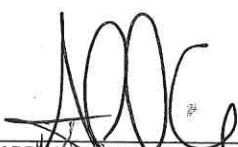
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No. 12	06/03/2026	\$ 3.653.247,00		\$ 3.653.247,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 3.653.247,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20050-25, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así como el pago de seguridad social (salud pension y ari)

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Si ☒	No ☐	
1	Actualizar los lineamientos para el suministro de los elementos de movilidad y sillas de ruedas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".	☒	☐	N/A
2	Realizar actualización de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios en salud, para el suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas que se les asignan a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN acorde a los establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar Policial"	☒	☐	N/A
3	Asistir como profesional de la Salud (Terapeuta Ocupacional) al Comité de Especialistas de Rehabilitación realizando los aportes para la rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, según lo establecido en el Instructivo 014 del 27 de abril de 2020 "CLASIFICACIÓN, PRESCRIPCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO A LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".	☒	☐	N/A
4	Actualizar la cohorte nacional nominal de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con discapacidad o limitación funcional en la marcha, que se les suministro elementos de movilidad o sillas de ruedas.	☒	☐	N/A
5	Realizar seguimiento técnico de la efectividad y calidad de los elementos de movilidad y sillas de ruedas entregados a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, con el fin de mejorar la prestación de los servicios en salud a través de valoraciones ocupacionales.	☒	☐	N/A
6	Verificar la pertinencia desde la parte funcional como terapeuta ocupacional, de las ordenes generadas por los médicos tratantes de la red externa y red propia a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, para el suministro de elementos de movilidad sillas de ruedas.	☒	☐	N/A
7	Generar informe del seguimiento técnico realizado al suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas, retroalimentando a los referentes de rehabilitación de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud con la descripción de los hallazgos encontrados.	☒	☐	N/A
8	Verificar y monitorear el cumplimiento efectivo de las intervenciones de los terapeutas ocupacionales definidas RIAS de Rehabilitación y Paliación en la red nacional de prestación de servicios (propio y externo), definidas para la atención de los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha que se les ha entregado elementos de movilidad sillas de ruedas.	☒	☐	N/A
9	Llevar a cabo estrategias educativas de capacitación dirigidas a los referentes de rehabilitación a nivel país, haciendo énfasis en el uso adecuado de los elementos de movilidad y sillas de ruedas, entregados a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, acorde a los establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".	☒	☐	N/A
10	Desarrollar el análisis de las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con discapacidad o limitación funcional en la marcha, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, los riesgos en salud desde las competencias del aseguramiento.	☒	☐	N/A

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


MY. ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ
 JEFE GRUPO DE SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO (E)

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 1
					UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-01	2026-01	1	04/02/2026	42095884	\$552.500

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	218.900

TOTALES PENSIÓN			
Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria
230901	Standia Pensiones Obligatorias	8002503055-2	280.200

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Coltización Obligatoria
14-23	Positiva Seguros	860011155-6	18.300

TOTALES CAJAS	
Código CCF	Nombre
CCF24	Compensar Caja

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

Código CCF	Nombre
CCF24	Compensar Caja

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	18.300	18.300
CCF	1	35.100	35.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	552.500	552.500

[illegible]